



OFICIO No. DFZ152-200/17/2036
NRA: DCA9M3201711
BITÁCORA: 32/HR-0007/11/17

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ZACATECAS, ZAC., 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

C. MANUEL DE ALBA BUENROSTRO
REPRESENTANTE LEGAL DE DELPHI CABLEADOS S. DE R.L. DE C.V.
Av. Revolución Mexicana #26, colonia Ejidal
Guadalupe, Zacatecas, C.P.: 98600
Correo electrónico: sayra.berenice.martinez@delphi.com,
manuel.de.alba.buenrostro@delphi.com
Tel: (492) 9239000

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización* al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0007/11/17, ingresado el día 07 de noviembre de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación de los residuos peligrosos registrados consiste en la **actualización** de los residuos peligrosos generados, para dar de baja el residuo: **Circuitos electrónicos**, y presenta, además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal de la empresa es de “**preparación de cable con terminal para la industria automotriz**” y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Av. Revolución Mexicana #26, colonia Ejidal, Guadalupe, Zacatecas, y los residuos peligrosos registrados que se generan al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O1	Aceites y lubricantes gastados	0.100000
E2	Escorias de soldadura	0.500000
SO4	Contenedores vacíos de metal	0.150000
SO4	Contenedores vacíos de plástico	0.100000
BI2	Biológico infeccioso punzocortante	0.001000
BI4	Biológico infeccioso no anatómico	0.010000
SO4	Basura industrial	0.700000
S1	Sello de piso	0.500000
C1	Acumuladores/baterías	0.100000
SO4	Filtros de cuarto de pintura	0.100000
SO4	Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio	0.100000
SO4	Pedacera de lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio	0.000000
S1	Solventes dieléctricos	0.100000
SO4	Balastras	0.070000
C1	Baterías alcalinas	0.100000
Total		2.631000

Modificación de Residuos Peligrosos
Delphi Cableados S. de R.L. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DFZ152-200/17/2036

NRA: DCA9M3201711

BITÁCORA: 32/HR-0007/11/17

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ZACATECAS, ZAC., 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador¹** con el **NRA: DCA9M3201711**.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
Lic. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas. Ciudad
Ing. José Luis Rodríguez León. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Expediente: DCA9M3201711
MC/JCNR/JLRL/jacf

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XX. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.